Ordenanza Sanidad 22 de abril de 1803

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y sala de Regimiento de ella Sanidad de veinte y quatro de abril de mil ochocientos y tres años los señores Murcia Justicia y Regimiento a saber Don Joan Baptista Vildo Como Comandante de la Sanidad Don Joan Bautista de Zarandona y Alcaldes ordinarios de esta dicha Ciudad Don Gregorio Saavedra Don Pedro Gabriel Vaz Don Ignacio Sandoval Benamejas y Cueto Don Antonio Fontes Don Diego Gonçalez Don Antonio Rodriguez Molina Don Buenaventura Don Juan de Vega Don Antonio de Roda Regidores Alguacil mayor de Sala Don Benito Navarro Veedores =

Leyendose una Carta de Don Joan Lorenzo Diez Diego Fernandez de Mesa Miguel Aragon y Pedro Garcia Caballero Regidores Comisarios de Sanidad de este Reyno y Provincias circunvecinas fecha en Aranjuez a veinte y quatro de Abril del presente año en que participan a esta Ciudad haverse declarado la Peste en la Villa de Chiclana y Cadiz y que para precaver su propagacion a los demas Pueblos del Reyno se havian tomado las providencias que expresan dicha Carta y Real Orden de Su Magestad que la acompaña Acordaron se cumplan y executen las providencias que contienen dicha Carta y Real Orden y que para ello se publiquen por Bando en esta Ciudad y Huerta y se fixen en los parages acostumbrados y que se pase Oficio a los Señores Corregidor y Alcalde Mayor de Orihuela para que en la Villa de Almoradi se publique y fixe dicho Bando y se observe lo que en el se dispone = Y para que en esta Ciudad y Huerta se observe lo que en el se dispone se publique y fixe dicho Bando en los parages acostumbrados = Y para que en la Villa de Almoradi se observe lo que en el se dispone se pase Oficio a los Señores Corregidor y Alcalde Mayor de Orihuela para que en la Villa de Almoradi se publique y fixe dicho Bando y se observe lo que en el se dispone = Y para que en esta Ciudad y Huerta se observe lo que en el se dispone se publique y fixe dicho Bando en los parages acostumbrados = Y para que en la Villa de Almoradi se observe lo que en el se dispone se pase Oficio a los Señores Corregidor y Alcalde Mayor de Orihuela para que en la Villa de Almoradi se publique y fixe dicho Bando y se observe lo que en el se dispone =

Carta

Matanza de lobos

Y Don Miguel Vallejo Veedor = Y vista una Carta de Don Joan Lorenzo Diez Veedor Comandante General de Sanidad de este Reyno y Provincias circunvecinas = Acordaron se responda en los terminos mas convenientes = Y para que en esta Ciudad y Huerta se observe lo que en el se dispone se publique y fixe dicho Bando en los parages acostumbrados = Y para que en la Villa de Almoradi se observe lo que en el se dispone se pase Oficio a los Señores Corregidor y Alcalde Mayor de Orihuela para que en la Villa de Almoradi se publique y fixe dicho Bando y se observe lo que en el se dispone = Y para que en esta Ciudad y Huerta se observe lo que en el se dispone se publique y fixe dicho Bando en los parages acostumbrados = Y para que en la Villa de Almoradi se observe lo que en el se dispone se pase Oficio a los Señores Corregidor y Alcalde Mayor de Orihuela para que en la Villa de Almoradi se publique y fixe dicho Bando y se observe lo que en el se dispone =

Y Don Miguel Vallejo Veedor = Y vista una Carta de Don Joan Lorenzo Diez Veedor Comandante General de Sanidad de este Reyno y Provincias circunvecinas = Acordaron se responda en los terminos mas convenientes = Y para que en esta Ciudad y Huerta se observe lo que en el se dispone se publique y fixe dicho Bando en los parages acostumbrados = Y para que en la Villa de Almoradi se observe lo que en el se dispone se pase Oficio a los Señores Corregidor y Alcalde Mayor de Orihuela para que en la Villa de Almoradi se publique y fixe dicho Bando y se observe lo que en el se dispone = Y para que en esta Ciudad y Huerta se observe lo que en el se dispone se publique y fixe dicho Bando en los parages acostumbrados = Y para que en la Villa de Almoradi se observe lo que en el se dispone se pase Oficio a los Señores Corregidor y Alcalde Mayor de Orihuela para que en la Villa de Almoradi se publique y fixe dicho Bando y se observe lo que en el se dispone =

Y Don Miguel Vallejo Veedor = Y vista una Carta de Don Joan Lorenzo Diez Veedor Comandante General de Sanidad de este Reyno y Provincias circunvecinas = Acordaron se responda en los terminos mas convenientes = Y para que en esta Ciudad y Huerta se observe lo que en el se dispone se publique y fixe dicho Bando en los parages acostumbrados = Y para que en la Villa de Almoradi se observe lo que en el se dispone se pase Oficio a los Señores Corregidor y Alcalde Mayor de Orihuela para que en la Villa de Almoradi se publique y fixe dicho Bando y se observe lo que en el se dispone = Y para que en esta Ciudad y Huerta se observe lo que en el se dispone se publique y fixe dicho Bando en los parages acostumbrados = Y para que en la Villa de Almoradi se observe lo que en el se dispone se pase Oficio a los Señores Corregidor y Alcalde Mayor de Orihuela para que en la Villa de Almoradi se publique y fixe dicho Bando y se observe lo que en el se dispone =